

RESOLUCIÓN

0468,

NEUQUÉN,

09 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4148-M-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“EJECUCIÓN DE VEREDAS CALLE LANÍN ENTRE SAAVEDRA Y BEJARANO Y SAAVEDRA ENTRE LANIN Y BELTRÁN”**, con un Presupuesto Oficial de \$21.355.943,72 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la obra consiste en la ejecución de veredas sobre calle Lanín entre Saavedra y Bejarano, y sobre la calle Saavedra entre Lanín y F. L. Beltrán;

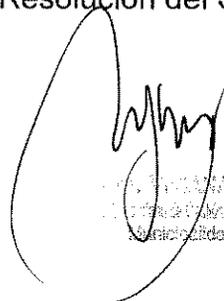
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N°229/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.961 a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1168/2022, ratifica la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la incorporación a la presente norma legal de un artículo correspondiente a la Adecuación Presupuestaria por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 4.405.459.-) necesarios para otorgar el crédito suficiente. Asimismo informa que la obra será financiada mediante **“FINANC. RENTAS GENERALES”**;

Que mediante informe N° 72/2022 la División Control de Contrataciones de Obras Públicas – Dirección de Auditoría Interna formula ciertas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 56, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular y dictaminando que, al ser necesario tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el Pliego sea una Resolución del Secretario


D. CAROLINA BLOM HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Obras
Municipalidad de Neuquén

0 4 6 8 - 2 2

de Coordinación e Infraestructura conforme la facultad otorgada por el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 14.314;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“EJECUCIÓN DE VEREDAS CALLE LANÍN ENTRE SAAVEDRA Y BEJARANO Y SAAVEDRA ENTRE LANIN Y BELTRÁN”**.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN AMBIENTAL	Rentas Generales	4,405,459
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		4,405,459
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		4,405,459
TOTAL DÉBITOS			\$ 4,405,459

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución Veredas	Rentas Generales	4,405,459
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		4,405,459
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		4,405,459
TOTAL CRÉDITOS			\$ 4,405,459

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 04 a 56, ----- del Expediente administrativo OE N° 4148-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra **“EJECUCIÓN DE VEREDAS CALLE LANÍN ENTRE SAAVEDRA Y BEJARANO Y SAAVEDRA ENTRE LANIN Y BELTRÁN”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 72/100 (\$21.355.943,72)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.


 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

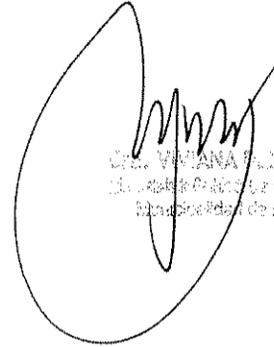
U 4 6 8 - 2 2

ARTÍCULO 3º): **AUTORÍZASE** el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°**
----- **43/2022**, para contratar la obra **"EJECUCIÓN DE VEREDAS CALLE**
LANÍN ENTRE SAAVEDRA Y BEJARANO Y SAAVEDRA ENTRE LANIN Y BELTRÁN".

ARTÍCULO 4º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de
----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


DRA. VICTORIA LA HARTOG
Ejecutiva de Dirección y Control de Costos
Municipalidad de Neuquén